



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 118

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
EJECUTIVO SINGULAR	2021 00087 00	BANCOLOMBIA SA	LUIS M. VALENCIA VALENCIA	04/10/2023 ACCEDE A SUSPENSIÓN PROCESO	PPAL
DECL. VERBAL	2023 00058 00	LILIA CARDONA HENAO	RAUL CORRALES MONTOYA	04/10/2023 SE ACCEDE A PETICION DE NOTIF.	PPAL
DECL RESP CIVIL EXTRA	2022 00070 00	SINDY C. PANESSO G. Y OTROS	LILIANA Y. PEREZ SILVA Y OTROS	04/10/2023 APLAZA AUDIENCIA Y OTRO	PPAL
DECL. RESP. CIVIL	2022 00052 01	ALBA L. VELEZ RESTREPO	MARCO AURELIO MUÑOZ	04/10/2023 FIJA FECHA AUDIENCIA INSTR. Y JUZG	PPAL

FIJADO EL JUEVES (05) OCTUBRE DE 2023 A LAS 08:00: HORAS

DESEFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Telefax: 8692504

Correo electrónico j01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

SONSÓN, CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Radicado 05 756 31 12 001 2021 00087 00
Referencia Ejecutivo Singular de mayor cuantía
Demandante Bancolombia S.A
Demandado Luis Miguel Valencia Valencia
Asunto Accede a suspensión del proceso
Interlocutorio 243

Atendiendo solicitud conjunta de los abogados de las partes trabadas en el asunto de la referencia tendiente a la **SUSPENSIÓN** del trámite hasta el **20 de octubre del año en curso**, con el fin de obtener plazo adicional para saldar la obligación pendiente de pago, y con apoyo en el art. 161 numeral 2 del CGP, **se ACCEDERA** a ello en los términos solicitados.

NOTIFÍQUESE,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS No 118**, y fijado en la Secretaría del Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día **05** del mes **octubre** de **2023**

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 604 869 25 04

J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARTES CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

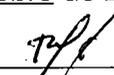
PROCESO : Declarativo Verbal (Enriquecimiento sin causa)
DEMANDANTE : Lilia Cardona Henao (Cédula 43.456.181)
DEMANDADOS : Raúl Corrales Montoya (Cédula 70.729.165),
RADICADO : 05 756 31 12-001 2023-00058-00
DECISIÓN : Se accede a petición de notificación

Interlocutorio Nro. 243

La petición que hace el Apoderado Judicial de la demandante, es procedente, por lo tanto se accede a ella, en consecuencia, se dispone que sea un empleado del Juzgado quien realice directamente la notificación personal al demandado, debiéndose desplazar a la zona rural indicada por el Profesional, si fuere necesario. La demandante o su abogado, se pondrá de acuerdo con la Secretaría para los gastos de desplazamiento y demás que implique la diligencia, que podrá realizarse en día y hora hábil o inhábil, según se requiera.

NOTIFÍQUESE:


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

<p>CERTIFICO</p> <p>Que este auto se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>118</u>, fijado en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Antioquia, a las 8:00 a.m., el <u>05</u> de <u>Octubre</u> de <u>2023</u>.</p> <p style="text-align: center;"> SECRETARIA</p>
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 nro. 5-31
Telefax 869 25 04

Correo electrónico j01cctosonsón@cendoj.ramajudicial.gov.co

SONSÓN, CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Radicado 05 756 31 12 001 2022 00070 00
Referencia Declarativo - Responsabilidad civil extracontractual
Demandante Sindy Caterine Panesso García y otros
Demandados Lilibiana Yanet Pérez Silva y otros
Asunto Aplaza audiencia- Reprograma fecha
Auto Interlocutorio 244

Habiéndose recibido memorial del abogado ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ VÁSQUEZ apoderado de los codemandados Lilibiana Yanet Pérez Silva y Libardo Jiménez Pineda, solicitando la REPROGRAMACIÓN de la audiencia fijada para el día jueves 26 de octubre de 2023 mediante auto del 18 de septiembre hogaño, aduciendo el cruce de diligencias en el Juzgado Penal del Circuito de esta localidad fijada con antelación, y la imposibilidad de sustituir el mandato por no contar con oficina de varios abogados.

Es pertinente indicar que si bien el motivo que presuntamente le impide **SUSTITUIR el poder en otro colega** no es de pleno recibo para el Despacho, no obstante se **ACCEDERA** a la solicitud dada la posibilidad de agendamiento próximo de la diligencia y en cumplimiento del término previsto en el art. 372 numeral 3 inciso 2 del CGP, sin que pueda darse **OTRO APLAZAMIENTO** a solicitud de parte, y teniendo en cuenta que la reprogramación que se dispuso en auto del **18 de septiembre de 2023** obedeció a la **SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS JUDICIALES**.

En consecuencia, se **REPROGRAMARÁ** la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** a adelantarse dentro del asunto de la referencia, para el día **jueves dos (02) de noviembre de 2023** a partir de las **08:00 am.**

NOTIFÍQUESE,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS No.118** y fijado en la Secretaría del Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día **05 de octubre de 2023.**

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Sonsón – Antioquia

Telefax: 8692504

Correo electrónico j01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

SONSÓN, CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Radicado 05 756 31 12 001 2022 00052 01
Proceso Declarativo- Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante Alba Lucia Vélez Restrepo
Demandado Marco Aurelio Muñoz
Asunto Fija fecha audiencia INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO
Auto interlocutorio 245

Habiéndose aplazado la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** en el asunto de la referencia hasta que se tuviera claridad sobre los alcances del fallo de tutela proferido dentro de la acción constitucional promovida por el señor MARCO AURELIO MUÑOZ y su abogado JOAQUÍN HERNANDO GIL GALLEGUO contra este Juzgado, decisión que se encuentra en firme sin afectar lo actuado en la audiencia realizada el **18 de mayo de 2023**, se procede a **FIJAR de nuevo** la fecha para adelantar la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de que trata el art. 373 del CGP, la cual se llevara a cabo el día **jueves nueve (09) de noviembre de 2023 a partir de las 08:00 am.**

NOTIFÍQUESE,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 118**, y fijado en la Secretaría del Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día **05** del mes **octubre** de **2023**.

SECRETARIA